

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 14 de septiembre de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040450823	MOHAMED ABDESELAM ABDEL SL	852006079	MELILLA	04-01-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
520040489004	F BENAISA	45282064	MELILLA	01-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040489247	R MOHAMED	45282681	MELILLA	07-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040500437	B BUSMAN	45289717	MELILLA	07-06-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040469510	A MOHAMED	45291151	MELILLA	08-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040500401	M AMAR	45291480	MELILLA	07-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040487536	M ABDEL LAL	45296557	MELILLA	08-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040472673	H MOHAMED	45297087	MELILLA	08-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040484758	D MILD	45299083	MELILLA	07-06-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040454221	A MOHAMED	45299225	MELILLA	31-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040452420	A MOHAND	45302218	MELILLA	01-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040471644	H HAMED	45303863	MELILLA	30-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040461602	H MOHAMED	45304327	MELILLA	21-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040494607	H MOHAMED	45306462	MELILLA	11-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040502665	H MOHAMED	45306462	MELILLA	14-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040472752	H MOHAMED	45306462	MELILLA	10-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040494760	I NAVARRO	45309019	MELILLA	08-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040472533	D REVERTE	45314770	MELILLA	01-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040471050	A MOHAND	45316434	MELILLA	10-04-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040483415	A MOHAND	45316434	MELILLA	16-04-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040485382	H MOHAMED	95306200	MELILLA	13-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2138.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.